



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

630013103003-2022-00292-00

En la fecha de hoy, (28) de septiembre de (2023) fijo en lista de traslados la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la entidad subrogataria parcial FNG por el término de tres (3) días a la parte ejecutada, para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, si a bien lo tiene, formule objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria